Identificador: vr63k468 3Rr4 q8dM k1p1 iDmD FIY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-10-30 14:06:09
No. de Radicado: 20264400417741

A quien interese
NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
insolvencia@notariatercera.com.co

Asunto: Traslado petición
Radicado: 20264400354162 de 22/10/2026

Atento saludo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria le informa que ha recibido su solicitud bajo radicado citado en el asunto, mediante la cual presenta comunicación sobre el proceso de negociación de deudas de **GRACE PAOLA PALACION FLOREZ GRACE,** sobre el cual se resolverá objeción presentada por **FINTRA S.A.**

Una vez realizada la validación correspondiente por parte de esta Entidad, le comunicamos que su petición fue trasladada a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, ya que esta entidad tiene la competencia para darle respuesta.

Es importante mencionar que, esta Superintendencia se encarga de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Cordialmente,

Yesica Medina R.

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Proyectó: ANDREA CAMILA RAMIREZ TORO
Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Documento firmado digitalmente